LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 358176.-

INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS - ÍTEMS N° 23 Y 33

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Reevaluación de las Ofertas correspondientes a los Ítems N° 23 y 33 resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 358176****, a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquellas que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Licitaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Julio César Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC y el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka, Jefe del Departamento de Llamados por Concurso de Ofertas de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 88/2019 de fecha 29 de marzo de 2019. -*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de junio de 2019. ----------*
- *Informe de Evaluación de fecha 18 de julio de 2019. ----------*
- *Resolución DGAF/Presidencia Nº 647/2019 por la que se adjudica a varias empresas, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 6/2019 para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con Criterios de Sustentabilidad para la Justicia Electoral", ID Nº 358176. ----------*
- *Resolución DNCP N° 3156/19 por lo que se ordena la Apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la Adjudicación de los ítems Nº 23 y 33 a favor de la firmas Frigon S.A. y Just In Time S.A., respectivamente. ----------*
- *Nota DNCP/DJ Nº 10023/19 de fecha 14 de agosto de 2019, notificación de la protesta recepcionada en fecha 16 de agosto de 2019, a través del correo electrónico uoc.tsje.py@gmail.com. ----------*
- *Resolución DNCP N° 3459/19 en la que resuelve Anular la adjudicación de los ítems N° 23 y 33; consecuentemente, Retrotraer el proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas. ---*

Por todo lo ut supra mencionado, este comité manifiesta que, procede a reevaluar las ofertas de los ítems N° 23 y 33 del procedimiento licitatorio de referencia, en virtud a lo establecido

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

en la Resolución DNCP N° 3459/19, artículos 2 y 3; en conformidad al Decreto N° 7.434/11 artículo 20 inciso b).----------

1. Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 18 de setiembre de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las empresas oferentes se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
JUST IN TIME S.A.	80059559-9	NO
EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal	429350-9	NO
FRIGON S.A.	80025668-9	NO

2. Tabla comparativa de precios de las ofertas

Continuando con el proceso de reevaluación y habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta más baja en los Ítems N° 23 y 33, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

3. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta delo oferente
3.1 Aclaraciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa aclaraciones con respecto a su oferta, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 17/2019 recepcionada en fecha 19 de setiembre de 2019 a las 09:10 horas, se solicitó aclaración a la empresa EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal respecto a los Balances Generales presentados: si corresponden a los periodos 01/01/2016 al 31/12/2016 y 01/01/2017 al 31/12/2017 respectivamente. ----------*

Por Nota recepcionada en fecha 19 de setiembre de 2019 a las 13:00 horas, la empresa EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal presentó la aclaración dentro del plazo establecido. ----------

4. Verificación de los Criterios de Reevaluación
4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual. Persona Física.	EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal
Documentos legales	
Constancia de Inscripción ele Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	CUMPLE

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Tarabay

C.P. Angelo Calderini

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

TOAQUÍN CASAL IRUN
Dirección de Organización y Procesos

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General de 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes.	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares (provisión de productos papel, cartón e impresos) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 30% del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO APLICA (*)*

(*) Oferta productos importados

4.2 Muestras

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Inc. C. Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación del Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a solicitar a la empresa oferente la presentación de muestras, de acuerdo al siguiente detalle: ----

❖ *Por Nota JE/CE N° 05/2019 recepcionada en fecha 27 de junio de 2019 a las 09:45 horas, se solicitó a la empresa EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal la presentación de muestras de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítems N°
23 y 33.-

Por Nota recepcionada en fecha 28 de junio de 2019 a las 08:40 horas, la empresa EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal presentó las muestras requeridas dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Conforme a los antecedentes expuestos precedentemente, por medio de la Nota JE/CE N° 18/2019 fueron remitidas las muestras presentadas por el oferente a la Dirección de Logística Administrativa para la verificación correspondiente, a fin de determinar si las mismas cumplen con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

Abg. Enrique Hervitaro O.

C.P. Angelo Calderini

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

En tal sentido, mediante Memorando DLA N° 208/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019 la Dirección de Logística Administrativa remitió el resultado de las inspecciones técnicas de las muestras presentadas, el cual se adjunta al presente informe (ANEXO I).----------

4.5 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal				
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	5.483.459.511	5.496.431.430	3.889.640.246	4.956.510.396	CUMPLE
Pasivo Corriente	2.401.186.633	2.001.040.973	343.878.666	1.582.035.424	
Activo Total	5.626.295.139	5.577.617.704	4.088.222.490	5.097.378.444	
Pasivo Total	2.401.186.633	2.005.132.973	343.878.666	1.583.399.424	
Utilidad Neta	356.379.203	340.927.482	169.261.133	288.855.939	
Capital	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	
Ratio de Liquidez	2,28	2,75	11,31	5,45	> = 1
Endeudamiento	0,43	0,36	0,08	0,29	< = 0,80
Rentabilidad	29,70	28,41	14,11	24,07	No Deberá ser Negativo

Observación: *los valores consignados en los cuadros que anteceden fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------*

5. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de muestras, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. Recomendación de Revocación de Adjudicación

En relación a los antecedentes expuestos precedentemente, este Comité recomienda la revocación de la adjudicación de los Ítems Nº 23 y 33 a favor de las empresas FRIGON S.A. y JUST IN TIME S.A., respectivamente, que fuera resuelta por Resolución DGAF/Presidencia Nº 647/2019 en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 6/2019, fundado en los términos del presente informe. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Fernández

G.P. Angelo Calderini

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de reevaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Ítems contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 358176, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total máximo
23	14111507-003	Papel alcalino tamaño oficio	Unidad	CAJA	500	900	CHAMEX	BRASIL	220.290	198.261.000
33	14111507-016	Papel alcalino tamaño A3 (Blanco)	Unidad	RESMA	500	650	CHAMEX	BRASIL	47.580	30.927.000
Total										229.188.000

❖ ***EMPRENDIMIENTOS FBC de Elisa Couchonal*** *por un* ***precio total mínimo*** *de* ***Gs. 133.935.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil)****, incluido todos los impuestos y por un* ***precio total máximo*** *de* ***Gs. 229.188.000.- (Guaraníes Doscientos Veintinueve Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil)****, incluido todos los impuestos. ----*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 25 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de reevaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos